



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 035/14

### PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN POR SALDOS A FAVOR GENERADOS EN DECLARACIONES DE RENTA Y VENTAS

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 021 del 7 de febrero del año en curso, nos permitimos informar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución No. 000057 del 19 de febrero de 2014<sup>1</sup> *“por la cual se modifica la Resolución 151 del 30 de noviembre de 2012 que fijó el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en declaraciones de renta y ventas”*.

Anexo: [Resolución No. 000057 del 19 de febrero de 2014](#)

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO  
25 de febrero de 2014

---

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial No. 49.071 del 21 de febrero de 2014